

*Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la reparación y el servicio de mantenimiento de calderas e instalaciones de calefacción, instaladas en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 62/79.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA MILLO- NES (A 90.000.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Ricardo E. G. Levene*

RICARDO E. G. LEVENE